

Especificación técnica del Servicio de Almacenamiento de Documentos

Características generales:

- Los datos y nodos de procesamiento deberán estar físicamente alojados dentro de la República Argentina.
- El acceso a los datos tanto entrantes como salientes a los servidores de nuestro centro de datos no deberá generar cargos por tráfico.
- El servicio deberá poseer una disponibilidad de 99,99%
- El servicio deberá proveer una interfaz de acceso a los datos mediante par de claves (AK/SK) compatible con la API Amazon S3.
- El servicio deberá brindar acceso a los datos mediante el esquema de colecciones/objetos, con distintos niveles de seguridad y retención de datos.

Características particulares del almacenamiento uso estándar:

- Acceso a los datos con baja latencia y alta tasa de transferencia.
- No deberá presentar restricciones temporales sobre las altas/bajas/modificaciones de objetos.

Características particulares del almacenamiento uso tipo archivo:

- El tiempo promedio de recuperación de datos deberá ser entre 3 a 5 horas.
- Los datos deberán tener una permanencia mínima de 90 días.

Características particulares del nodo de procesamiento:

- Servidor virtual de 8 vCPU con 32 GB de memoria RAM y con 1 disco de 128 GB y 1 de 256 GB de performance estándar (520 IOPS, 2000 burst IOPS).

Conectividad a nuestro centro de datos:

- Se deberá disponibilizar un enlace MPLS de 500 mbps entre la solución y el Datacenter de Telefónica de Argentina, donde se encuentran alojados los servidores del Ministerio Público.
- En enlace deberá tener una disponibilidad de 99,4% mensual.
- La latencia deberá ser menor a 50ms de RTT.
- La pérdida de paquetes deberá ser menor a 0,1%.
- No se admitirán soluciones implementadas con radioenlaces.
- Los equipos a instalar deberán estar dimensionados para no descartar paquetes trabajando a la máxima velocidad del vínculo en ambos sentidos en forma simultánea (upstream + downstream)

Soporte Técnico:

- Mesa de Atención Técnica las veinticuatro (24) horas del día y los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.